



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced – Junín – Perú

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
RESOLUCION DE ALCALDIA N° 224-2018/MPCH

La Merced, 18 de Octubre del 2018.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 215-2018/MPCH, de fecha 11 de Octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 215-2018-MPCH de fecha 11 de Octubre 2018, se da por aceptado la renuncia en el cargo de Gerente General del Instituto Vial Provincial de la Provincia de Chanchamayo con efectividad al 06 de Agosto de 2018.

Que, revisado los antecedentes que dieron origen al documento líneas arriba se tiene "... mediante memorando N° 821-2018-A/MPCH, de fecha 10.10.18.... se ha dispuesto dar por aceptado la renuncia del Ing. Faustino Venegas Medina....."

Por tales consideraciones es necesario efectuar dicha corrección de conformidad a lo establecido en el Art. 201 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, en el sentido de los errores materiales y aritméticos en los Actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de Oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Estando a lo expuesto en estricta aplicación del numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR EL ERROR MATERIAL..., de la Resolución de Alcaldía N° 215-2018-MPCH, de fecha 11 de Octubre de 2018 en su Artículo Cuarto.

DICE:

"NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al Ing. Faustino Venegas Ore...."

DEBE DECIR:

NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al Ing. Faustino Venegas Medina"

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos contenidos en la Resolución de Alcaldía N° 215-2018-MPCH, son conformes.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento de la presente Resolución al interesado y áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung
ALCALDE